



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 2/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	<u>55.588,43</u>
	Total aumentos	80.588,43

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>-25.000,00</u>
	Total disminuciones	-25.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	<u>55.588,43</u>
	Total aumentos	55.588,43

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid y Barrios, a 11 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Arántzazu Hernanpérez Rodrigo